



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 16 MAY 2013

Expte. Nº 6221/13

RES. DECECO Nº 359 . 13

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales los Sres. Miguel Soto López, Virginia Navas y Dionisio Corrillo, funcionarios de esta Universidad, informan sobre ataque realizado al sistema de Alumnos SIU GUARANÍ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 130/131 obra Dictamen Nº 600 de la Dirección de Sumarios de esta Alta Casa de Estudios, en el que se aconseja "al Sr. Decano de esta unidad académica autorizar a la Sra. Virginia Navas a radicar denuncia penal ante la Fiscalía Federal que por turno corresponda por supuesto delito de acceso ilegítimo informático y/o daño informático tipificado en el artículo 153 bis del Código Penal y/u otra figura penal que pudiente corresponder, personal de apoyo universitario que deberá acompañar copia del presente expediente y emitir resolución administrativa disponiendo la instrucción de un sumario administrativo, para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades designando a la suscripta como Instructora Sumariante."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Sra. Virginia Elena Navas, D.N.I Nº 10.493.980, Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a radicar denuncia penal ante la Fiscalía Federal que por turno corresponda, por supuesto delito de acceso ilegítimo informático y/o daño informático tipificado en el artículo 153 bis del Código Penal y/u otra figura penal que pudiente corresponder.

Artículo 2º.- Designar a la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta, Directora de Sumarios del Servicio de ASESORIA JURIDICA de esta Universidad, como **Instructora Sumariante** a cargo, con el objeto determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades.

Artículo 3º.- Hágase saber al Rector de esta Universidad, a la Dirección de Sumarios, a la Dirección General Académica de esta Facultad y a la Sra. Virginia Elena Navas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Sr. DIEGO SIBELLO
 Secretario As. Institucionales y Administrativas



[Handwritten signature]
 Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO